a tomar a los mayordomos con ynterbension
de su contador asalariado. El qual de presente
y de algunos años a esta parte los quinze dias
procurador del num.º de esta ciudad ombre ynpe
dido de tal manera que no puede salir ni sale
de su casa sino es para el campo donde se haze
llenar en un cherrion o carro donde se esta
dos y tres meses sin benir de manera que con eso
estan atrasadas todas las cosas de la ciud. y no
tienen el cobro que conbiene como es notorio
y el poco tiempo que asiste en la ciudad no lo ocupa
en ser bisio della porque le a faltado la bista
y a menester un oficial que le escriua y se lo a de
pagar quien le conbiniere mediante lo qual
no ay despacho en la dha contaduria = supca
a esta ciudad se sirba de poner remedio en ello como
se lo tiene suplicado muchas bezes de palabra
con apercebimiento que de no hazello nonbrara
contador ante quien se pagan las dhas quentas
y lo mal o bien que hiziere en ellas correra por
quenta de esta ciudad como si lo ubiera nonbrado
La ciudad dixo que por las causas y razones
que a rresendo el s.r alcalde mayor nombre por
~~contador~~ a diego de flores para tomar las quentas
de propios y posito que estan hasta oy por tomar
que la ocupacion que en ello tubiere esta
ciudad se la mandara satisfazer
+ La ciudad dixo que por quanto por parte

+ en cartag.a en diez y ocho de
de genero de mill y seis.s y veinte
y siete años yo el escriuano
notifique esta cuenta
y nombramiento a diego
de flores. el qual dixo
que lo acetaba que dixo
nueue = y ensima del
primer renglon = ocho
diego flores